



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO INCIDENTAL:
RA-13/2017 Y RA-14/2017 ACUMULADOS
INC-2

RECURRENTE:
JOSÉ OBED SILVA SÁNCHEZ

ÓRGANO RESPONSABLE:
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, SU
PRESIDENTE, COMISIÓN NACIONAL DE
JUSTICIA PARTIDARIA, DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, veintisiete de junio de dos mil diecisiete.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Leonor Imelda Márquez Fiol, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Martín Ríos Garay, que a las catorce horas con cuarenta y un minutos del veintitrés de junio del presente año, se recibió en Oficialía de Partes, escrito signado por José Obed Silva Sánchez, constante en siete fojas, mediante el cual realiza manifestaciones relativas a la falta de cumplimiento de la sentencia principal así como la incidental del expediente citado al rubro, y solicita se adopten medidas de apremio que restablezcan la regularidad estatutaria al interior del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Baja California. **DOY FE.**

Vista la cuenta que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 y 61 Bis del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

ÚNICO.- En virtud de que en la interlocutoria dictada el seis de junio pasado, se resolvió declarar en vías de cumplimiento la sentencia dictada dentro del expediente principal, tórnense los autos del expediente al rubro citado con el escrito de cuenta, a la **Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo**, quien fungió como instructora y ponente en el expediente RA-13/2017 y RA-14/2017 ACUMULADOS y en el incidente de incumplimiento de sentencia a que alude el promovente; a fin de que determine lo que en Derecho proceda.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Martín Ríos Garay, ante la Secretaria General de Acuerdos, Leonor Imelda Márquez Fiol, quien autoriza y **da fe**.
Notifíquese por estrados, por lista y en el sitio oficial de internet. **Cúmplase.**

